



GANDIA - DENIA

PEDIDO COMERCIAL

Cliente: Felipe
Domicilio: Avenida de ALicante
Poblacion: Gandia
Telefono 1: 653689001 -- **Telefono 2:**

NIF/CIF: 20060273H
CP: 46702
Provincia: Valencia/València
Email: fcuevas@comercialmoll.es

Compra venta del vehiculo que solicita el cliente y/o adquiere de acuerdo a las siguientes **Condiciones Particulares:**

Modelo Alfa Romeo Giulia 2.2 JTDM 180cv Super
Color Exterior Blanco **Matrícula** 1248JPG
Características:

Uds. Pedidas: 1 ud(s)

PVP
Total Vehiculo

27990 €
33867.9 €

Datos de Valoraciones de Vehiculos Usados:

Matrícula: --
Fecha: --

Marca/Modelo: --
Kms: --

0,00€

La valoración del vehículo usado tiene una validez de 30 días, siempre y cuando éste presente el mismo estado que en el momento de la tasación.

Financiaciones Ofertadas:

TOTAL A PAGAR:

33867.9€

Entrada: -- **Cap. Financiado:** -- **Cuota:** -- **Plazo:** --

La mercantil concesionaria se compromete a vender y el cliente a comprar el vehículo reseñado conforme a las **CONDICIONES PARTICULARES** pactadas y aceptando las **CONDICIONES GENERALES** especificadas en la hoja adjunta, que declaran conocer y aceptar, firmando a continuación.

Fecha de Pedido: 27-11-2019

Firma del Comprador:
Felipe

Firma del Asesor Comercial:
mollAutos

DOCUMENTACIÓN MATRICULACIÓN VEHÍCULO

PARTICULARES:
- DNI/NIE en vigor del titular
- Certif. empadronamiento
- 4 etiquetas de hacienda
EMPRESAS:
- DNI en vigor del administrador
- CIF de la empresa
- Escritura de constitución
- 4 etiquetas de hacienda

DOC. VEHÍCULO USADO

- NIF en vigor del titular
- Ficha técnica del vehículo
- Permiso de circulación
- Impuesto de circulación vigente

DOCUMENTACIÓN FINANCIACIÓN

PARTICULARES:
- Extracto Bancario
- Última nómina
- Recibo luz / teléfono
- Renta / IRPF (Autónomos)
- IVA ult. trim. (Autónomos)
- Permiso circulación (V.O)
- Contr. trab. o vida laboral (extranjeros)
EMPRESAS:
- Extracto Bancario
- Balance y cta. de result.
- Imp. sociedades
- IVA del año
- Renta del gerente

CONDICIONES PARTICULARES

1º.- Aplicación

Las condiciones generales que a continuación se detallan, serán de aplicación de forma obligatoria para el cliente y el Concesionario, salvo pacto en contra estipulado en las condiciones particulares.

2º.- Modificación del producto

Como quiera que el fabricante tiene reservada la facultad de modificar su producto, características y/o equipamiento de sus vehículos en cualquier momento, si al firmar el presupuesto y/o contrato de compra venta del vehículo nuevo, a que se refieren las condiciones particulares, las partes contratantes acuerdan que, cualquier modificación introducida por el fabricante no invalidará ni generará obligación adicional alguna para el Concesionario. Las modificaciones de un modelo no darán derecho a exigir la aplicación de las mismas para los vehículos fabricados con anterioridad. Si el Concesionario no pudiera entregar el modelo especificado en las condiciones particulares, por haber cesado el fabricante su producción o por no aceptar pedidos para el mismo, el Concesionario pondrá en conocimiento del comprador o cliente dicha circunstancia, quedando exonerado el Concesionario de toda obligación o responsabilidad.

3°.- Objeto

La firma del Presupuesto y/o contrato de compra venta de vehículo nuevo, deberá contener su descripción y en caso contrario se referirá al que con las características pactadas, sea el que suministre el fabricante. Si se tratase de un vehículo cuyo modelo y precio sea el ofertado por el fabricante en cualquier medio de comunicación, el presente presupuesto y/o contrato quedará supeditado a que el Concesionario lo tenga en stock o le sea facilitado por el fabricante en las condiciones ofertadas. En caso contrario el contrato quedará sin valor ni efecto alguno para las partes contratantes. Si se tratase de un vehículo usado, se estará al que por su matrícula y documentación corresponda, quedando todo ello reflejado en una tasación previa practicada por ambas partes.

4°.- Precio

El precio indicado en el presupuesto y/o contrato de compraventa son los vigentes al modelo del vehículo solicitado y en su caso con los elementos opcionales indicados o relacionados en las condiciones particulares. No obstante, si a la firma de estas, el vehículo en cuestión está pendiente de ser suministrado por el fabricante y al entregarlo al Concesionario lo fuera en aplicación de una nueva tarifa de precios bien por mayor equipamiento, cilindrada etc., del mismo modelo, el incremento en tal caso sería asumido por el cliente o comprador, siendo este el precio final aplicable y exigible por el Concesionario. Excepto en los casos en que el cliente al firmar las condiciones particulares, haya satisfecho el pago total del precio convenido, bien con pago total o parte en efectivo y reato de forma aplazada (cheques, pagarés, letras) la cantidad que entrega quedará reflejada y recibida por el Concesionario de la siguiente forma:

- a) "Entrega" o "Entrega de señal" en cuyos casos se considerará por ambas partes como señal o arras, aceptando el cliente o comprador perderlas íntegramente para el caso de desistir de la compra.
- b) "A cuenta" o "Entrega a cuenta" se entenderán ambas como parte del precio convenido, si bien, en el caso de desistir el cliente o comprador del vehículo, bien por no pagar airaste del precio (una vez requerido para ello) o bien por no pasara retirarlo (una vez avisado de estar a su disposición) en tales supuestos, dicha cantidad se considerará como "arras penales" allanándose a perderlas íntegramente el cliente o comprador.

En el apartado de las condiciones particulares relativo al precio final del vehículo, se hace mención a "liquidación" en el que el Concesionario con posterioridad a la firma de estas, podrá consignar las sucesivas entregas que realice el cliente o comprador, para hacer un seguimiento de la operación y con valor meramente informativo o contable.

5°.- Pago

La forma de pago será la establecida en las condiciones particulares y el lugar para efectuado será el del Concesionario o en la cuenta bancaria que este designe a tal efecto.

6°.- Exclusión del derecho de desistimiento.

Las partes convienen expresa e individualmente la exclusión del derecho de desistimiento que ostenta el consumidor y usuario de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de venta a plazos de bienes muebles.

Del mismo modo, los contratantes acuerdan que el consumidor y usuario podrá resolver unilateralmente el presente contrato en el plazo de días desde la formalización del mismo, teniendo las cantidades a cuenta que el mismo pudiera haber entregado la consideración de arras penales, tal y como ha sido expuesto en el apartado cuarto.

7°.- Entrega

Del vehículo se efectuará en la sede del Concesionario. Si la unidad o vehículo no se encuentra disponible en sus dependencias, la fecha de entrega queda supeditada a que sea suministrado el vehículo por el fabricante. La demora atribuida a este, no será responsabilidad del Concesionario. Si el retraso en la entrega fuera por causa de fuerza mayor, paralización o interrupción de la fabricación o conflictos laborales de cualquier índole relacionados con la fabricación del vehículo o su transporte, el plazo de entrega se prorrogará por un periodo adicional igual al de la causa que los motivó. No obstante, se estima como plazo prudencial el de seis meses como máximo para la entrega, salvo que lo solicitado (modelo del vehículo, color, equipamiento, etc.) expresamente por el cliente tuviera para el fabricante alguna justificación que ocasionara un retraso especial que excediera de dicho plazo. Puesto a disposición del cliente el vehículo por parte del Concesionario, deberá retirarlo en el plazo máximo de siete días, desde el momento en que tenga conocimiento de ello. En caso de no hacerlo y sin mediar justa causa deberá pagarla cantidad diaria de 6,00 € más impuestos, en concepto de parking antes de retirarlo. Mientras el cliente o comprador no abone el precio total del vehículo, éste no podrá realizar cualquier acto de disposición sobre el mismo, gravado o darlo en prenda. La documentación del vehículo (nuevo o usado) no será entregada al cliente o comprador, mientras no esté totalmente pagado su precio, pudiendo retenerla el Concesionario o vendedor hasta ese momento.

8°.- Cancelación

El contrato de compra venta reseñado en las condiciones particulares, podrá ser resuelto y cancelado de mutuo acuerdo por las partes. En el supuesto previsto en el apartado 3° (Objeto) de las presentes condiciones generales, de haber mediado señal o entrega a cuenta, le será reintegrada al cliente o comprador, una vez realizada la solicitud correspondiente, quedando liberado el Concesionario de toda responsabilidad. Si el cliente o comprador, de forma unilateral y sin causa imputable al Concesionario pretendiera denunciar el contrato, renunciando a la compra del vehículo una vez transcurrido el plazo que éste ostenta para desistir del mismo conforme a lo regulado en la Ley de Consumidores y Usuarios, el Concesionario podrá optar por exigirle el cumplimiento o resarcirse con la cantidad entregada en concepto de señal o la entrega a cuenta (conceptuada en tal caso como arras penales, según el apartado 4° Precio) por los daños y perjuicios ocasionados ante tal incumplimiento. Si la variación a que se hace mención en el punto 3° (Precio) supone un incremento en la tarifa de precios aplicada por el fabricante al momento de entregar el vehículo, excediera del 25% de la aplicada a las condiciones particulares, el comprador podrá desistir de la compra, previa comunicación al Concesionario, en cuyo caso, le serán devueltas las cantidades entregadas a este inicialmente en concepto de señal o a cuenta. En el mismo caso se estará, si se hubiera pactado una fecha de entrega por parte del Concesionario, previa confirmación del fabricante, y esta finalmente excediera en 30 días hábiles, desde la prevista o pactada en las condiciones particulares. En caso contrario, sino constare fecha alguna o fuera meramente orientativa, el retraso en la entrega del vehículo por parte del fabricante, no será excusa o motivo justificable por parte del comprador para dar por resuelta la compraventa, siempre que no exceda de la prevista en el punto 5° (Entrega) y su plazos adicionales. En ambos casos, no existirá responsabilidad ni obligación alguna por parte del Concesionario para con el cliente o comprador.

9°.- Garantía

El vehículo adquirido está garantizado con arreglo a los términos y condiciones previstas en la Garantía que se entrega con la documentación del vehículo.

10°.-Automóvil Usado

Si se hubiera pactado la entrega de vehículo usado como parte del precio, si se tratase de un presupuesto para la compra de vehículo nuevo, el cliente deberá entregar el usado en las condiciones de conservación y mantenimiento expuestas en el documento de valoración o tasación del mismo efectuada sobre el mismo, debiendo estar libre de cargas y al corriente en pagos, además de la obligación de entregar su documentación, quedando obligado a firmar cuantos documentos sean precisos para el cambio de titularidad, en el caso de confirmarse la compra del vehículo nuevo. El incumplimiento, modificación o alteración de las condiciones referidas en el párrafo anterior, así como la inexactitud de los datos facilitados por el cliente, su titularidad, sanciones no atendidas por éste o el impago de cualquier tipo de impuesto sobre el vehículo, así como el no disponer de la I.T.V. en vigor o el no pasar la revisión correspondiente correctamente, equivaldrá a la resolución de la compra del vehículo usado, sin obligación ni responsabilidad alguna por parte del Concesionario. La tasación efectuada del vehículo tendrá validez hasta la fecha indicada en el documento de referencia. A falta de concreción será "hasta final de mes" a contar de la fecha del presupuesto o contrato de compra venta del vehículo nuevo hasta el último día del mes en que se trate. Si el comprador cumpliera con las obligaciones previstas en los puntos anteriores, éste se obliga a entregar el vehículo usado antes de retirar el nuevo, incurriendo en las responsabilidades civiles o penales que hubiera lugar en caso de no hacerlo. No obstante, el Concesionario podrá retener en concepto de prenda el vehículo nuevo y su documentación, hasta que el vehículo usado sea entregado por el cliente o comprador, debiendo satisfacer éste hasta el momento en que entregue el usado. la cantidad prevista en el punto 6° (Entrega) en concepto de parking más el 18% anual aplicable al valor de tasación de dicho vehículo, en concepto de daños y perjuicios y/o depreciación de su valor, además de entregarlo en las mismas condiciones descritas en el documento de valoración o tasación, indemnizando en caso contrario en la cantidad que resulte dejar el vehículo en dicho estado, si fuera necesario repararlo.

11°.- Política de protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), Moll Motors, S.L., le informa de que los datos de carácter personal que nos ha proporcionado mediante la cumplimentación del presente documento o de cualquier formulario electrónico que aparezca en nuestra página web serán recogidos en un fichero informatizado cuyo responsable es Moll Motors, S.L. Del mismo modo, le informamos de que podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la propia LOPD, bastando para ello la mera comunicación al concesionario vendedor en el domicilio que consta en el encabezamiento. Con carácter general, los datos de carácter personal que nos proporcione serán utilizados para atender sus solicitudes de servicios, así como para informarle sobre nuevas actividades de Moll Motors, S.L. A efectos de lo previsto en los artículos 11 y 34.e) de la LOPD, consiente expresamente que sus datos puedan ser comunicados por Moll Motors, S.L., a cualquiera de las empresas asociadas o colaboradoras, para los fines antes indicados. En el supuesto de que nos facilite datos de carácter personal de terceras personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.4. LOPD, declara haber informado con carácter previo a dichas personas del contenido de los datos facilitados, de la procedencia de los mismos, de la existencia y finalidad del fichero donde se contienen sus datos, de los destinatarios de dicha información, de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como de los datos identificativos de Moll Motors, S.L., en los términos y condiciones previstos en el presente documento, comprometiéndose igualmente la mercantil indicada a tratar de forma absolutamente confidencial sus datos de carácter personal, haciendo uso de los mismos exclusivamente para las finalidades indicadas. Por último, Moll Motors, S.L., le informa de que tiene implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 9 LOPD y en el Real Decreto 1720/07, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

12°.- Notificaciones

Será para ambas partes, el que designen en las condiciones particulares, salvo que a tales efectos acuerden otra cosa.

13°.- Jurisdicción

Para cualquier reclamación a realizar entre las partes contratantes, se someten expresamente al del Concesionario o lugar de cumplimiento de las obligaciones previstas en las condiciones.

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Mediante este documento le solicitamos su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales recabados por Automoción Moll relativos:

Sr/a. Felipe

Código postal: 46702

Email: fcuevas@comercialmoll.es

Para las siguientes finalidades:



-Sí Acepto Política de Privacidad y Sí Acepto recibir comunicaciones comerciales por medios electrónicos (email, sms, mms, etc.), por teléfono, correo postal y sistemas de comunicación del vehículo (si lo tiene y aplica), como por ejemplo, boletines/ newsletters de información, promociones, campañas promocionales y publicitarias y noticias de productos y servicios de Automoción Moll



- Sí Acepto Política de Privacidad y No Acepto recibir comunicaciones comerciales por medios electrónicos email, sms, mms, etc.), por teléfono, correo postal y sistemas de comunicación del vehículo (si lo tiene y aplica), como por ejemplo, boletines/ newsletters de información, promociones, campañas promocionales y publicitarias y noticias de productos y servicios de Automoción Moll



- No Acepto Política de Privacidad y No Acepto Recibir información Comercial.

Información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal

Responsable del tratamiento: Sus datos legales son tratados por el Concesionario y Taller Moll Autos, con dirección en Avenida de Alicante, 110 - 46702 Gandia (Valencia), teléfono: 96 296 52 42 y correo electrónico: info@comercialmoll.es. La dirección de contacto de su delegado de protección de datos es: privacidad@comercialmoll.es

Finalidades del tratamiento: su datos personales será tratados, para:

- Si marca la casilla de recibir "comunicaciones comerciales": Para enviarle comunicaciones comerciales por medios electrónicos (email, sms, mms, etc), por teléfono, correo postal y sistemas de comunicación del vehículo (si lo tiene y aplica), como por ejemplo, notificaciones/ newsletters de información, promociones, campañas promocionales y publicitarias y noticias de productos y servicios de Moll Autos.

- Si marca la casilla de recibir "comunicaciones comerciales personalizadas": para enviarle comunicaciones comerciales personalizadas mediante el análisis del comportamiento y preferencias personales (perfilados), por medios electrónicos (email, sms, mms, etc), por teléfono, correo postal y sistemas de comunicación del vehículo (si lo tiene y aplica), como por ejemplo, publicaciones, encuestas de opinión, felicitaciones, información promocional y publicitaria, cupones, recordatorio de servicios (ITV, mantenimiento, correo de distribución, etc.), ofertas de productos y servicios de Moll Autos.

- Legitimidad: El tratamiento de los datos personales se lleva a cabo sobre la base del consentimiento otorgado al marcar las casillas.

- Destinatarios: Serán destinatario de sus datos Moll Autos.

- Ejercicio de derechos: Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición de los co-responsables, enviándonos una comunicación a Avenida de Villalonga, 3 - 46702 Gandia (Valencia) o a la dirección electrónica: privacidad@comercialmoll.es, acompañando un documento acreditativo de su identidad y proporcionando los detalles necesarios para procesar su solicitud.

En _____, a ____ de _____ de 20__

Fdo _____



Nombre : 4535

DNI : 4444